

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	ACTA DE INICIO	Fecha	22-06-2015	
			Página 1 de 4	

**ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 110.10.01-0165
DEL 2021-10-19**

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA CHAPA, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS TERMINOS RESOLUCIONES CRA 825 DEL 2017, 834 DE 2018, 844 DE 2018 Y 881 DE 2019.
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
NIT:	800.012.638-2
CONTRATISTA:	EMPRESAS PUBLICA DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO EPHAC S.A E.S.P
CEDULA DE CIUDADANÍA:	900225245-9
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) MESES
VALOR:	\$24.993.814,00 M.L.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2021-10-19
FECHA DE INICIO:	2021-10-21
FECHA DE TERMINACIÓN.	2021-12-20
SUPERVISOR:	EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
INTERVENTOR	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	

En Hato Corozal (Casanare), a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2021; se reunieron EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y JORGE IGNACIO FRANCO AMEZQUITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9432254 de YOPAL, representante legal de (I-la) EMPRESAS PUBLICA DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO EPHAC S.A E.S.P, quien para efectos del presente se denominará El Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 110.10.01-0165 DEL 2021-10-19**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de la referencia.
2. Que el contratista cumplió con los requisitos señalados en el inciso de **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**.

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE ACTA DE INICIO NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	

Página 2 de 4

FORMA DE PAGO: 1) El Municipio efectuara un desembolso equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90 %) del valor total del convenio interadministrativo; previo cumplimiento de los requisitos de legalización suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el ente ejecutor.

2) Un desembolso final correspondiente al 10% del valor total del convenio, una vez se suscriba la liquidación del convenio interadministrativo, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio. El Ejecutor para el Manejo de los recursos deberá abrir una cuenta separada no conjunta a nombre del proyecto y sus rendimientos serán reintegrados al Municipio, previa liquidación del convenio.

PARAGRAFO 1: Para la liquidación se debe presentar el acta de recibo, acta de terminación y acta de liquidación del contrato debidamente firmada por las partes, además de los siguientes documentos: Aprobación de las pólizas que garanticen la consultoría, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales, Informe Final de Actividades ejecutadas según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético).

PARÁGRAFO 2: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

DATOS PRESUPUESTALES:

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
0315	2021-10-13	2221202	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$24.993.814,00

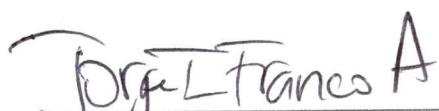
 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	ACTA DE INICIO	Fecha	22-06-2015	
Página 3 de 4				

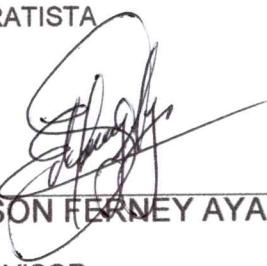
RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
0584	2021-10-19	2221202	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$24.993.814,00

Que se designó como Supervisor EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor,, de acuerdo a lo estipulado en la CLÁSULA 22 (SUPERVISIÓN) del Contrato de la referencia.

La presente se firma a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de 2021, por los que en ella intervienen.


JORGE IGNACIO FRANCO
 AMEZQUITA R/L EMPRESAS PUBLICA
 DE HATO COROZAL ACUEDUCTO,
 ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO
 EPHAC S.A E.S.P
 CONTRATISTA


EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA

SUPERVISOR